



**COMUNICADO No. 15**

**Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa** en cumplimiento el Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020, mediante el cual quedaron restringidas a nivel nacional ciertas garantías constitucionales, entre estas la libre circulación por el **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, ante la amenaza de propagación del COVID-19, la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** mediante Comunicado de Prensa emitido el día **28 de Junio de 2020** por recomendaciones del **Comité Interinstitucional**, se determinó mantener en la **Fase 0 (cero)** el Distrito Central y San Pedro Sula (a petición de la Corporación Municipal) debido a los altos contagios registrados, **sin embargo, ha autorizado por primera vez la apertura de instituciones del sistema financiero en general.**

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)**, determinó **extender el toque de queda absoluto desde el domingo 28 de Junio a las 9:00 p.m. hasta el día domingo 12 de Julio de 2020 a las 11:00 p.m.**, segmentando a la población solamente conforme a la terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia, autorizando la circulación para que puedan realizar sus actividades económicas realizando sus trámites durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con un horario de 07:00 a.m. a 5:00 p.m..

En base a lo anterior Fomento Financiero comunica a la CNBS, BCV, Clientes, Proveedores y Colaboradores de la Casa de Bolsa lo siguiente:

1. En base al Comunicado del **SINAGER** en que se autorizó por primera vez a partir de la emergencia por Covid-19, **la apertura de instituciones del sistema financiero en general**, que a nuestro entender incluye a las Casa de Bolsa, se iniciará con la apertura parcial de su oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa **desde el día Lunes 29 de Junio hasta el día viernes 10 de Julio de 2020**, ya que quedan nuevamente vigentes todos los salvoconductos emitidos por la Policía Nacional, e indicando **SINAGER** que a partir del 13 de Julio del presente año solamente los salvoconductos en versión digital serán los únicos certificados.
2. El resto de los colaboradores de la Casa de Bolsa continuará operando parcialmente de forma remota, según le corresponda, con el propósito de brindar los servicios necesarios a nuestros Clientes, manteniendo comunicación permanente con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo que corresponda;
3. A nuestros Clientes sugerimos que pueden mantener comunicación con sus Asesores a través de las cuentas de correo electrónico de estos de la Casa de Bolsa;
4. Durante este período informamos que también estaremos recibiendo cualquier comunicación que deseen enviar a la Casa de Bolsa a los correos electrónicos descritos en el numeral 5;
5. Para cualquier información adicional puede comunicarse con los siguientes Ejecutivos Autorizados:  
Edgar R. Maradiaga C. – Gerente General – 9990-0991 – edgarruben@fofisa.com  
Karla V. Alvarenga P. – Gerente de Operaciones – 9451-1224 – kalvarenga@fofisa.com  
Edgar A. Maradiaga B. – Gerente de Negocios y Mercadeo – 3344-0855 – eamaradiaga@fofisa.com
6. A nuestros Colaboradores reiteramos permanecer en sus hogares cuando así corresponda, y acatar las medidas de bioseguridad brindadas por el Gobierno de la República durante este período;



# **Fomento Financiero, S.A.**

Casa de Bolsa

7. Recomendamos a todos nuestros Clientes, Proveedores, Colaboradores y Población Hondureña en general a acatar las instrucciones declaradas por las autoridades del país y mantenerse informados de las medidas indicadas por el Gobierno de la República a través de las fuentes oficiales establecidas.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Junio de 2020